



**MATERIAS A SER SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A. DE 13 DE ABRIL DE 2022 (la "JUNTA")**

**PUNTO I. LA MEMORIA, EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021; COMO, ASIMISMO, EL INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANTES INDICADOS.**

1.- Se informa que tanto la Memoria Anual Integrada, como el estado de situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2021, así como también el informe de la Empresa de Auditoría Externa respecto de dichos Estados Financieros han sido puestos oportunamente a disposición de los accionistas, y del público en general, en la página web de la Sociedad.

En atención a que la Memoria, el Estado de Situación Financiera y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio, así como también el informe de los Auditores Externos respecto de dichos Estados Financieros, han sido publicados en el sitio web de la Compañía y se encuentran a disposición de los señores accionistas, se entenderá que su contenido es conocido.

2.- El Informe emitido por los Auditores Externos de la Compañía respecto de la contabilidad, Estados de Situación Financiera, y Estados Financieros del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fue conocido y aprobado por el Directorio, y establece que los Estados Financieros Consolidados de la Compañía representan razonablemente y en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Embotelladora Andina S.A. al 31 de diciembre de 2021, así como también los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dicho informe concluye que no existen situaciones de carácter relevante que puedan afectar significativamente a la Compañía o a sus filiales.

**PUNTO II. LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES Y EL REPARTO DE DIVIDENDOS.**

**1.- Resultados del Ejercicio al 31 de diciembre del año 2021, y Distribución de Utilidades**

Corresponde a la Junta ratificar la distribución de dividendos cuyo monto incluye las sumas ya pagadas durante los años 2021 y 2022, como “Dividendos Provisorios con cargo al Ejercicio 2021”.

Asimismo, la Junta tendrá que determinar si el saldo remanente de utilidades se destinará a una cuenta de Utilidades Acumuladas, o no.

**2. Dividendos Provisorios Distribuidos con cargo a las utilidades del Ejercicio 2021.**

El Directorio acordó en su oportunidad distribuir y pagar los siguientes dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2021:

- Dividendo N° 219 (doscientos diecinueve), pagado con fecha 29 de octubre de 2021, de \$29 (veintinueve pesos) por cada acción de la Serie A, y \$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B; y,
- Dividendo N° 220 (doscientos veinte), pagado con fecha 28 de enero de 2022, de \$29 (veintinueve pesos) por cada acción de la Serie A, y \$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B.

En consecuencia, se informa que el monto distribuido como dividendos provisorios con cargo al Ejercicio 2021, ascendió a \$57.646.126.589.- (Cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y seis millones ciento veintiséis mil quinientos ochenta y nueve pesos), lo cual representa un 37,26% (treinta y siete coma veintiséis por ciento) de las utilidades del Ejercicio.

### 3. Dividendo Mixto

Corresponde a la Junta aprobar la distribución y reparto de un **Dividendo Mixto N°221**, pagadero en pesos, moneda nacional, ascendente a **\$189 (ciento ochenta y nueve pesos)** por cada acción de la Serie A y a **\$207,9 (doscientos siete coma nueve pesos)** por cada acción de la Serie B.

La propuesta de Dividendo Mixto N°221 considera y se desglosa de la siguiente manera:

- **Dividendo Definitivo Adicional:** parte del Dividendo Mixto N°221 corresponde a un dividendo definitivo adicional con cargo a las utilidades del Ejercicio 2021, ascendente a \$29 (veintinueve pesos) por cada acción de la Serie A, y \$31,9 (treinta y uno coma nueve pesos) por cada acción de la Serie B.

Este dividendo significaría un monto adicional a repartir de \$28.823.063.295 (Veintiocho mil ochocientos veintitrés millones sesenta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos).

El monto propuesto a repartir, sumado a lo pagado como dividendos provisorios, daría un monto total de dividendos con cargo a las utilidades del Ejercicio 2021 ascendente a \$86.469.189.884 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cuatro pesos). Esta cifra representa el 55,90% (Cincuenta y cinco coma noventa por ciento) de las utilidades del Ejercicio 2021.

Por último, en caso de aceptarse la propuesta antes indicada, el remanente de utilidades que no hubiese sido destinado al pago de dividendos y que asciende en total a \$68.228.959.723 (Sesenta y ocho mil doscientos veintiocho millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintitrés pesos), sería destinado a aumentar la *Reserva de Utilidades Acumuladas*.

- **Dividendo definitivo eventual:** La otra parte del Dividendo Mixto N°221 corresponde a un dividendo definitivo eventual con cargo a las utilidades acumuladas de la Compañía, ascendente a \$160 (ciento sesenta pesos) por cada acción de la Serie A, y \$176 (ciento setenta y seis pesos) por cada acción de la Serie B.

De esta forma, se ha propuesto la distribución de un dividendo definitivo eventual por un monto total de \$159.023.797.488 (Ciento cincuenta y nueve mil veintitrés millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), el que se aplicaría contra las Utilidades Acumuladas.

De acuerdo a lo señalando precedentemente, la suma propuesta para distribuir representa un 20,70% (veinte coma setenta por ciento) de la cuenta de Utilidades Acumuladas.

De esta forma, y en caso de ser aprobada la moción, el dividendo mixto N°221 se pagaría a partir del día 26 de abril de 2022.

Finalmente, una vez ratificados los dividendos provisorios, y de ser aprobados por la Junta la propuesta de dividendo Mixto anteriormente señalada, el saldo de las cuentas del patrimonio de la Compañía al 31 de diciembre de 2021, quedaría como se indica en la siguiente tabla:

Capital Pagado	<b>\$270.737.574.111.- (Doscientos setenta mil setecientos treinta y siete millones quinientos setenta y cuatro mil ciento once pesos).</b>
Utilidades Acumuladas	<b>\$580.270.059.378.- (Quinientos ochenta mil doscientos setenta millones cincuenta y nueve mil trescientos setenta y ocho pesos).</b>

Otras Reservas	<b>\$37.289.309.700.- (Treinta y siete mil doscientos ochenta y nueve millones trescientos nueve mil setecientos pesos).</b>
Total Patrimonio Atribuible a la controladora	<b>\$888.296.943.189.- (Ochocientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y nueve pesos).</b>

**PUNTO III. LA EXPOSICIÓN RESPECTO DE LA POLÍTICA DE DIVIDENDOS DE LA SOCIEDAD E INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS EN LA DISTRIBUCIÓN Y PAGO DE LOS MISMOS.**

**1. Política de Dividendos.**

Se informa que el Directorio de la Compañía tiene el propósito de mantener constante su política de otorgar dividendos a sus accionistas que completen un monto no inferior al 30% de las utilidades sociales del Ejercicio, siempre de conformidad con las preferencias establecidas para las distintas series de acciones en los estatutos sociales, y sin perjuicio de la posibilidad de poder acordar el reparto de dividendos provisorios con cargo al Ejercicio en curso.

Igualmente, se informa que la posibilidad de repartir dividendos provisorios corresponde a una facultad privativa del Directorio, y su ejercicio queda en todo caso condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que arrojen las proyecciones que periódicamente efectúe la Compañía.

Finalmente se informa que la política de la Compañía para la determinación de la utilidad líquida distribuable no presenta ajustes de aquellos referidos en la Circular N°1945, y que el Directorio de la Sociedad en su sesión ordinaria de noviembre de 2010, acordó instruir a la Administración llevar un control por separado de los ajustes, con el objeto de hacerlos distribuibles sólo cuando efectivamente se hayan realizado como resultado.

**2. Actualización de Poderes y Procedimiento a ser utilizado en la Distribución y Pago de Dividendos.**

Se solicita a los accionistas que los poderes otorgados a favor de terceros mandatarios, sean actualizados ante nuestro Departamento de Acciones cada vez que se produzca un cambio de apoderados, y en todo caso, a lo menos cada dos años.

Para ello, los respectivos antecedentes legales deberán ser dirigidos a SerCor S.A. a fin de ser informados legalmente. Todo lo anterior, con la finalidad de entregar la máxima seguridad posible.

Por último, se informa que el Procedimiento de pago y distribución de dividendos está publicado en la página web de la Compañía, en el siguiente link: [Procedimiento para pago y distribución de dividendos.](#)

**PUNTO IV. LA DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES, DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA, Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES ESTABLECIDO POR LA LEY N°18.046, ASÍ COMO LA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EXIGIDO POR LA LEY SARBANES & OXLEY DE LOS ESTADOS UNIDOS; COMO, ASIMISMO, SU INFORME DE GESTIÓN ANUAL, Y DE LOS GASTOS INCURRIDOS POR AMBOS COMITÉS.**

**1.- Remuneración de los señores directores, y del presidente del Directorio de la Sociedad.**

Al igual que durante los últimos años, se propone a la Junta mantener un monto bruto mensual ascendente a \$6.000.000.- (seis millones de pesos) para cada director.

Asimismo, y al igual que durante los últimos años, se propone a la Junta la fijación de una remuneración adicional en favor del presidente del Directorio, de un monto bruto mensual ascendente a \$6.000.000.- (seis millones de pesos).

2.- **Remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo.**

Al igual que la propuesta para la remuneración de directores, se propone una remuneración bruta mensual de \$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos) para cada uno de los directores integrantes del Comité Ejecutivo. Quedarían excluidos de dicha remuneración el presidente y el Vicepresidente Ejecutivo, quienes no percibirán ningún ingreso por ser miembros de este Comité.

3.- **Remuneración de los miembros de los Comités de Ética, de Directores y Auditoría, y aprobación de presupuesto de funcionamiento.**

Se propone a la Junta de accionistas, una remuneración mensual bruta para cada director miembro del Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad, equivalente a \$1.000.000.- (**un millón de pesos**).

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046, se propone a la Junta acordar una remuneración bruta mensual para cada director miembro del Comité de Directores, equivalente a \$2.000.000.- (**dos millones de pesos**).

Por otra parte, la Junta Ordinaria de Accionistas debe también determinar un presupuesto para las operaciones del Comité de Directores.

Para estos efectos, el Directorio propone la cantidad de 219.460.000.- (**doscientos diecinueve millones cuatrocientos sesenta mil pesos**) como presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores para el Ejercicio 2022.

Finalmente, se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con la propuesta, la función de miembro del Comité de Auditoría de la Ley *Sarbanes & Oxley* no tendría asignada una remuneración adicional a la antes indicada.

4.- **Informe de actividades del Comité de Directores, y gastos del Directorio y el Comité de Directores y de Auditoría.**

Dicho informe se encuentra contenido en la Memoria Anual Integrada de la Compañía, por lo que en la Junta se considerará como reproducidas.

Por otra parte, y respecto de los gastos de funcionamiento del Comité de Directores, se informa que durante el Ejercicio recién pasado, dichos gastos ascendieron a la suma de \$312.800.108 (trescientos doce millones ochocientos mil ciento ocho pesos).

Dichos gastos dicen relación con asesorías prestadas en materias técnicas y legales, entre otros.

Así también, se informa a la Junta que durante el ejercicio recién pasado, el Comité de Auditoría Sarbanes & Oxley no incurrió en gastos.

Finalmente, se informa que para el Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, el Directorio de Embotelladora Andina incurrió en gastos por \$412.403.920 (cuatrocientos doce millones cuatrocientos tres mil novecientos veinte pesos), los cuales se relacionan principalmente con auditorías y asesorías legales entre otros ítems.

**PUNTO V. LA DESIGNACIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL**

## EJERCICIO 2022.

Se informa que los fundamentos para la designación de los auditores externos se encuentra en la página web de la Compañía, en el siguiente link: [Fundamentos designación auditores externos](#)

### **PUNTO VI. LA DESIGNACIÓN DE LAS CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2022.**

Se informa que el Comité de Directores y el Directorio, han propuesto que se designe a las firmas Fitch Chile e ICR como clasificadores locales, y Fitch Ratings y Standard & Poor's como clasificadores internacionales de Riesgo de la Compañía para el Ejercicio 2022.

### **PUNTO VII. LA CUENTA SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELATIVOS A OPERACIONES A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N°18.046, POSTERIORES A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACCIONISTAS.**

Se informa a los accionistas que las operaciones a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley 18.046 son las que se incluyen en la Nota N°12 de los Estados Financieros y las que se materializaron y/o materializarán entre el 31 de diciembre y el 13 de abril de 2022, las cuales se detallarán en la Junta.

Finalmente, se informa que dichas operaciones, tienen todas, el carácter de habituales, corresponden al giro ordinario de la Sociedad y tienen por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado.

### **PUNTO VIII. DETERMINACIÓN DEL DIARIO DONDE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS Y LAS CONVOCATORIAS A JUNTAS.**

Se propone a los señores accionistas efectuar las publicaciones en el Diario Financiero.

Se hace presente a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en la ley chilena, es facultad privativa de los accionistas aprobar en la Junta Ordinaria las materias que son propias de la misma. Conforme a lo anterior, las materias aquí indicadas son meramente propuestas que pueden o no ser aprobadas por los accionistas, y por lo tanto, están sujetas a los cambios que se propongan en la Junta Ordinaria.